



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA ASESORA DE  
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



## ESTUDIOS PREVIOS

1144.16.1.5

Palmira 04 de febrero del 2016

### ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN

La suscrita Oficina Asesora de Comunicaciones del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión en la oficina asesora de comunicaciones, el cual se fundamenta en el literal d, del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa. En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. En el literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala como causal de contratación directa: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Palmira y específicamente la oficina asesora de comunicaciones, prensa, y protocolo, debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios. Postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

La administración municipal a través de sus dependencias determinan las políticas de la administración en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada unos de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración y que deben ser registrados en el plan de desarrollo municipal, así mismo, para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad se debe utilizar el mecanismo de la contratación cuando por sus propios medios el municipio de Palmira no los puede realizar. Para ello debe contar con el personal profesional requerido que garantice la satisfacción del interés general, por lo tanto el profesional que se quiere contratar constituye el equipo de trabajo necesario e indispensable que atienda estas necesidades.

Que dentro de las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones es: Preparar y proyectar la imagen del Gobierno Municipal a través de la estandarización del material comunicativo, gráfico e impreso que se produzca para la ciudadanía y sus organizaciones privadas, sociales y comunitarias, así como para las entidades públicas, incluye el desarrollo del portal de la Alcaldía.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2365





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA ASESORA DE  
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



## ESTUDIOS PREVIOS

Para el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las obligaciones de la Oficina de Comunicaciones del Municipio de Palmira, y al no existir en la planta de cargos personal suficiente, según certificación del Director operativo de Talento Humano, ni idóneo según la certificación de la jefe de comunicaciones, que hacen parte de este estudio precontractual, se requiere contratar una persona con amplia experiencia.

Que la misión de la Oficina de comunicaciones es generar y mantener efectivos y fluidos canales de comunicación e información al interior de la administración y hacia la comunidad Palmirana, regional, nacional e internacional, que permitan la divulgación de toda la información requerida y contribuyan al fortalecimiento de lazos en un ambiente de globalización.

Que la Entidad Estatal requiere una persona natural con experiencia relacionada con la fotografía o reportaría grafica o afines, que demuestre también tener experiencia en la reportaría grafica con entidades públicas, con una experiencia mínima de dos años en actividades similares a las que se pretenden contratar, por la importancia de las mismas, en la proyección de la imagen institucional de la administración municipal.

La remuneración será mensual, teniendo en cuenta la eficiencia y eficacia que se dará a la Oficina de Comunicaciones, con la contratación de esta persona idónea y que las actividades que se ejecutaran demandan gran cantidad de tiempo y de experiencia.

Teniendo en cuenta que en recientes contrataciones la entidad ha cancelado en este tipo de contrataciones por este tipo de actividades la suma de hasta \$36.000.000, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, lo que nos permite tomarlos como referencia para fijar la remuneración mensual para el presente contrato, además se realice un cuadro comparativo de históricos de contratos similares celebrados

No Contrato	Objeto del Contrato	Valor	Fuente
MP-102-2014	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN EN REPORTERÍA GRÁFICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$36.000.000	Municipio de Palmira
MP-40-2015	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN EN REPORTERÍA GRÁFICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$36.000.000	Municipio de Palmira

Que la oportunidad en la contratación garantiza contar con el apoyo y la prestación idónea en el fortalecimiento de la imagen municipal, y el mejoramiento continuo de la función pública.

### ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Palmira ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios en el área de reportaría grafica y afines en temas de proyección e información de las diferentes actividades que realiza la administración municipal para el avance social atinentes a las funciones y entidades públicas, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, las personas ejecutoras y empresas cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA ASESORA DE  
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



## ESTUDIOS PREVIOS

sector el Municipio considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural con experiencia y conocimiento en temas de reportaría grafica en el sector público, para apoyar por completo en todas las actividades tanto rurales como urbanas que realice la Administración Municipal y que requieran evidencias fotográficas, apoyar Apoyo fotográfico Institucional de la Actual Administración, a la oficina asesora de comunicaciones, prensa y protocolo, con su experiencia en reportaría grafica. La prestación del servicio por parte de una persona natural con experiencia le permitirá al Municipio contar con un apoyo personalizado, continuo y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

Desde el punto de vista financiero se reitera lo descrito en la descripción de la necesidad en donde se plasma que este tipo de objeto y actividades se han contratado en años anteriores por la administración municipal, y cumpliendo a cabalidad con lo pretendido, pues se han desarrollado durante el tiempo de ejecución cumpliendo con las actividades y fortalecimiento con ello las finanzas municipales.

Frente al análisis del riesgo debe remitirse al análisis efectuado en el ítem llamado ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO "matriz de riesgo".

### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**OBJETO:** El objeto del presente contrato es: **"SERVICIO Y APOYO A LA GESTION EN REPORTERIA GRAFICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL AVANCE SOCIAL."**

**CLASIFICACIÓN UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	82131604	Servicios de Estudio fotográfico o fotos fijas

**VALOR:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de veintiséis millones ciento ochenta y un mil ochocientos diez y seis pesos Mcte. (\$26.181.816) IVA incluido.

**FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al CONTRATISTA en actas parciales, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato se contará desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de septiembre del 2016.





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA ASESORA DE  
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



## ESTUDIOS PREVIOS

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal N°12222 – publicidad institucional, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 87 expedida el 04 de febrero del 2016.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguiente al acta de inicio que sea suscrita con el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
- Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.
- Presentar un informe mensual por escrito ante la Oficina de comunicaciones de cada actuación realizada.
- Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato
- Brindar apoyo completo en todas las actividades tanto rurales como urbanas que realice la Administración Municipal y que requieran evidencias fotográficas.
- Apoyo fotográfico Institucional de la Actual Administración.
- Proporcionar archivo fotográfico para los perfiles de la página Web y otros.
- Brindar asistencia fotográfica en todo lo referente a la publicidad de la Administración (pendones, boletines, revistas, afiches etc).
- Arreglo de todos los archivos fotográficos de lo anteriormente mencionado(cambio de fondos, retoques, textos, montajes )
- Mantener archivo completo del trabajo realizado de la Administración Municipal.
- Permanecer en los eventos programados por la Administración Municipal donde se requiere el fotográfico.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las norma civiles y comerciales.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

### **ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2365





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA ASESORA DE  
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



## ESTUDIOS PREVIOS

*La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...)

**4. Contratación directa:** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

**h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión,** o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

El decreto 1082 de 2015, para el tema de los contratos de prestación de servicios profesionales, las entidades estatales acuden al artículo 2.2.1.2.1.4.9, que a su tenor reza:

**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

### JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad y experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar al de la presente contratación.

### SOPORTE ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2365





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA ASESORA DE  
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



## ESTUDIOS PREVIOS

Para determinar el valor de la contratación se ha determinado por tres criterios: Los precios históricos, las cotizaciones del mercado y los precios de referencia.

En el presente asunto el Municipio de Palmira teniendo en cuenta los históricos determina para la presente contratación la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MCTE. (\$26.181.816)**, equivalente a TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS. (\$3.272.727) actas parciales.

Con base en la propuesta anexa, y habida consideración de la experiencia que la soporta, especialmente en el conocimiento y teniendo en cuenta los estudios especializados relacionados con el objeto a contratar.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de ciento veintiún millones ochenta y cinco mil ochenta pesos (\$121.085.080) y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 87 del 04 de febrero del 2016, con cargo a la presente vigencia fiscal y el rubro presupuestal N° 12222 publicidad institucional - fondo 101 de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

### CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

#### Requisitos Mínimos del Profesional requerido

- ✓ Experiencia mínima de dos años en el área de Reportaría Grafica con Entidades Públicas Y/O privadas, demostrable a través de copia de contratos y/o certificaciones que se aportan.

#### ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

#### TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA ASESORA DE  
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

### ESTUDIOS PREVIOS

Análisis de Riesgos.												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoria	A quien se le asigna	Tratamiento
01	G	I	E	RO	Incumplimiento en la obligaciones del contrato	medio	3	4	7	Alto	Contratista	este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato
02	G	I	E	RO	Logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	Bajo	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor
03	Es	I	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el profesional.	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Permanente supervisión del contratista

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2365





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA ASESORA DE  
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



### ESTUDIOS PREVIOS

04	Es	I	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	medio	3	4	7	Medio	Contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato
----	----	---	----	----	--	-------	---	---	---	-------	-------------	--

#### GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

#### Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato

#### Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

**OFICINA ASESORA DE  
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

## ESTUDIOS PREVIOS

### TRATADOS INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es directa, este contrato no está sometido a ningún tratado internacional.

**MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO**  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Redactor: Diana Maria Orobio Sabogal – Secretaria Ejecutiva  
Transcriptor: Diana Maria Orobio Sabogal – Secretaria Ejecutiva  
Revisó: Melissa Arciniegas Castillo – Jefe Oficina Asesora De Comunicaciones

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2365





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA ASESORA DE  
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



**OFICIO**

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El Municipio de Palmira después de realizar el análisis económico establece que el valor del presente contrato es de veintiséis millones ciento ochenta y un mil ochocientos diez y seis pesos M/Cte, teniendo en cuenta el análisis económico realizado de contrataciones similares y además de que el municipio de Palmira cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 87 de fecha 04 de febrero de 2016, por valor de \$121.085.080,00 de Pesos.

DETALLE	No. Meses	COSTO TOTAL
<ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar apoyo completo en todas las actividades tanto rurales como urbanas que realice la Administración Municipal y que requieran evidencias fotográficas.</li><li>• Apoyo fotográfico Institucional de la Actual Administración.</li><li>• Proporcionar archivo fotográfico para los perfiles de la página Web y otros.</li><li>• Brindar asistencia fotográfica en todo lo referente a la publicidad de la Administración (pendones, boletines, revistas, afiches etc).</li><li>• Arreglo de todos los archivos fotográficos de lo anteriormente mencionado(cambio de fondos, retoques, textos, montajes )</li><li>• Mantener archivo completo del trabajo realizado de la Administración Municipal.</li><li>• Permanecer en los eventos</li></ul>	Hasta septiembre 15 de 2016	\$26.181.816





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA ASESORA DE  
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



**OFICIO**

<p>programados por la Administración Municipal donde se requiere el fotográfico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguiente al acta de inicio que sea suscrita con el supervisor del contrato.</li> <li>• Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.</li> <li>• Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.</li> <li>• Presentar un informe mensual por escrito ante la Oficina de comunicaciones de cada actuación realizada.</li> <li>• Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato</li> </ul>	<p>Hasta septiembre 15 de 2016</p>	<p>\$26.181.816</p>
---	--	---------------------

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

**MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO**  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Redactor: Diana Maria Orobio Sabogal – Secretaria Ejecutiva  
Transcriptor: Diana Maria Orobio Sabogal – Secretaria Ejecutiva  
Revisó: Melissa Arciniegas Castillo – Jefe Oficina Asesora De Comunicaciones

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2365

